Detalles de la tarea

Evaluación técnica () | Documentación ()

Lista de verificación

Lista de verificación AT: ()

Lista de verificación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente?	No Aplica	Según evaluación ambiental de fecha 26/03/2024 se decide continuar con el proceso, indicando que el polígono de interé los ecosistemas de los subtítulos por c. a los que se refiere l II.3.3 de la sentencia 25000234100020130245901, de acuer circular SG - 40002023E4000013 emitida por el Ministerio de Sostenible. La Corporación informa que el polígono solicitad del área del POMCA de la Cuenca del Rio Medio y Bajo Sinú Rio Medio y Bajo San Jorge y el Plan General de Ordenació
¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?	No Aplica	
¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica	
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	No Aplica	El área de la Propuesta de Contrato de Concesión 506591 p siguientes capas: • DOS (2) ÁREAS RESTRINGIDAS – ANL SENCILLO – IGAC • UN (1) PROYECTO LICENCIADO POL CUATRO (84) PREDIO RURAL – IGAC • DOS (2) ÁREAS S MINERÍA – ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIV COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO MONTE INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - C PLANETA RICA • TRES (3) ZONA MACROFOCALIZADA – U de Gestión de Restitución de Tierras – URT • CUATRO (4) Z AGRÍCOLA Y GANADERA – UPRA • TRES (3) ZONA MICR Restitución de Tierras – URT. NO SE REALIZA RECORTE P INFORMATIVO, no obstante, el proponente deberá estar ate entidad competente.

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	Una vez revisado el formato A allegado el 13/01/2025, se evi con la resolución 143 de 2017.
La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	
¿Se allegó copia de la matrícula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	La sociedad proponente alega tarjeta profesional. El profesic documentación técnica, por lo cual dan cumplimiento al artíc
¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004?	Cumple	El profesional es idóneo para refrendar la documentación téc cumplimiento al artículo 270 de la ley 685 de 2001.
¿El área de la propuesta se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Cumple	El municipio de MONTERÍA departamento de Córdoba, se e de 22 de agosto de 2019. ___ El municipio de PLANETA RIC NO se encuentra concertado con fecha de 22 de septiembre SAN CARLOS departamento de Antioquia, NO se encuentra

recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez efectuada la revisión de la información geográfica y técnica, dentro del trámite de la propu ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA, de acuerdo con los "Line los Trámites y Solicitudes Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptados por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, cuer ubicadas en los municipios de MONTERÍA, PLANETA RICA, SAN CARLOS departamento de Córd observa lo siguiente: ___ La Sociedad proponente NO fue requerida desde el componente técnico de 11 de diciembre de 2024 publicado por estado 216 del 13 de diciembre de 2024. ___ Según ev

26/03/2024 se decide dar VIABILIDAD ambiental para continuar con el proceso, indicando que el polígono de interés no se traslapa con alguno de los ecosistemas de los subtítulos por c. a los que se refiere los subtítulos B y C del capítulo II.3.3 de la sentencia 25000234100020130245901, de acuerdo con lo expuesto por la circular SG - 40002023E4000013 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Corporación informa que el polígono solicitado se encuentra ubicado dentr área del POMCA de la Cuenca del Rio Medio y Bajo Sinú, el POMCA de la Cuenca del Rio Medio y Bajo San Jorge y el Plan General de Ordenación Forestal – PGOF. ___ El área de la Propuesta de Contrato de Concesión 506591 presenta superposi con las siguientes capas: • DOS (2) ÁREAS RESTRINGIDAS – ANLA • OCHO (8) DRENAE SENCILLO – IGAC • UN (1) PROYECTO LICENCIADO POLIGONO – ANLA • OCHENTA Y CUATRO (84) PREDIO RURAL – IGAC • DOS (2) ÁREAS SUSCEPTIBLES DE LA MINERÍA – ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA MUNICIPIO MONTERÍA – CÓRDOBA – ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO PLANETA RICA • TRES (3) ZONA MACROFOCALIZADA – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – URT • CUATRO (4) ZONA DE RESTRICCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA – UPRA • TRES ZONA MICROFOCALIZADAS Unidad de Restitución de Tierras – URT. NO SE REALIZA RECORTE POR SER DE ORDEN INFORMATIVO, no obstante, el proponente deberá estar atento al pronunciamiento de la entidad competente. ____ Una vez revisado el formato A allegado el 13/01/2025, se evidencia que cumple a cabalidad con la resolución 143 de 2017. ___ Esta evaluación se realiza con base en la información existente en AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfico. El evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausente presentes después del momento de la evaluación ni por los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técn generada por la plataforma).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás